

DÉCIMA: RESPONSABILIDAD.

El Ayuntamiento de Villa de Mazo **NO SE RESPONSABILIZA** de las posibles incidencias de cualquier tipo que pudieran surgir acerca del disfrute de los premios, siendo las mismas responsabilidad exclusiva de los establecimientos, que deben hacerlos efectivos en cada supuesto. Asimismo, en ningún caso será responsable de los servicios que cualquier entidad colaboradora en la Campaña preste a los agraciados como consecuencia de los premios entregados.

DÉCIMO PRIMERA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las presentes bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Villa de Mazo y en cada establecimiento participante."

2.- SEGUNDA EDICIÓN DE "MAZO CREA": CONCURSO DE REPOSTERIA TRADICIONAL Y CREATIVA:

El concurso de REPOSTERIA TRADICIONAL Y CREATIVA se enmarca dentro de la Segunda Edición de MAZO CREA. El Concurso de Repostería **MAZO CREA**, más adelante **El concurso**, está organizado por la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Villa de Mazo. Sin perjuicio de lo que se regule posteriormente en las Bases de celebración del concurso en cuanto a lo no establecido en las presentes Bases de Ejecución de Presupuesto para 2019, se establecen dos categorías:

1. Repostería tradicional: Bollería, Dulces, Galletas, Tartas, Conservas dulces, para cuya elaboración se utilicen, al menos, algún o algunos ingrediente de producción local.
2. Repostería creativa: Bollería, Dulces, Galletas, Tartas, Conservas dulces, para cuya elaboración se utilicen, al menos, algunos ingrediente de producción local, añadiendo los elementos de diseño y/o de combinación de ingredientes que aporten un elemento diferenciador y/o un toque innovador a la presentación del producto final.

Y 8 premios distribuidos de la siguiente forma: Se establecerán 3 premios por categoría a veredicto del jurado y 2 premios populares obtenidos a través del voto popular por el visitante (8 premios en total):

8º PREMIOS.

- ▲ 1º PREMIO EN REPOSTERIA TRADICIONAL: 500 euros
- ▲ 2º PREMIO EN REPOSTERIA TRADICIONAL : 350 euros
- ▲ 3º PREMIO EN REPOSTERIA TRADICIONAL : 200 euros
- ▲ PREMIO POPULAR EN REPOSTERIA TRADICIONAL : 100 euros
- ▲ 1º PREMIO DE REPOSTERIA CREATIVA: 500 euros
- ▲ 2º PREMIO DE REPOSTERIA CREATIVA: 350 euros
- ▲ 3º PREMIO DE REPOSTERIA CREATIVA: 200 euros
- ▲ PREMIO POPULAR DE REPOSTERIA CREATIVA: 100 euros

3.- BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE CORPUS CHRISTI 2019

1.-Podrán participar en dicho concurso cualquier persona, mayor de edad, con un máximo de dos obras, siempre que estas sean originales e inéditas. Se rechazarán, por tanto, las que hayan sido objeto de publicación, en todo o parte, así como, las reproducciones parciales o en su totalidad de otras editadas o generadas bajo cualquier soporte.

2.- Los participantes en el concurso son responsables de la originalidad de las ideas presentadas. La organización queda eximida de toda responsabilidad respecto a posibles violaciones de la propiedad intelectual y/o artística.

3.- El tema será libre, también su estilo y técnica, si bien el resultado ha de expresar la esencia de la fiesta de Corpus Christi de Villa de Mazo. Los carteles contendrán una leyenda que como mínimo diga: Corpus Christi 2019, Fiesta Declarada de Interés Turístico Nacional, Villa de Mazo, Canarias y no podrán presentarse firmados. El cartel que resulte ganador será firmado por su autor posteriormente. Serán excluidos aquellos carteles que presenten erratas en la rotulación.

4.- Los trabajos serán presentados en soporte rígido (cartón o similar), sin cristal ni marco, y en soporte digital. Los concursantes presentarán los trabajos en tamaño 70 cm X 50 cm. Obligatoria, las obras tendrán las características apropiadas para su reproducción como cartel, no se admitirán obras que no puedan ser reproducidas en cartel por imprenta.

5.- Cada obra se presentará debidamente empaquetada con el lema de la obra rotulado en su exterior y acompañada de dos sobres cerrados con las siguientes características:

Sobre número 1 (cerrado). Datos de la obra: Deberá tener en el exterior el siguiente título: "Concurso del Cartel Anunciador de Corpus Christi 2019" y, en letras mayúsculas, el lema elegido para la obra presentada sin alusión alguna que permita identificar al concursante. El contenido del sobre número 1 será el siguiente: La obra a presentar en soporte digital, y una copia en papel, la descripción- justificación técnica y artística de la misma, por escrito, de los motivos sobre la interpretación de la obra realizada por el artista. No deberá incluirse en este sobre ninguna información que permita identificar al autor ni figurar en el soporte digital. Será causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

Sobre número 2 (cerrado). Datos personales: Deberá tener en el exterior el siguiente título: "Concurso del Cartel Anunciador de Corpus Christi 2019" y, en letras mayúsculas, el mismo lema elegido que aparezca en el sobre n.º 1. El contenido del sobre número 2 será el siguiente: Inscripción al Concurso donde conste nombre, apellidos, DNI, domicilio, teléfono/s de contacto y correo electrónico, fotocopia de su DNI, Declaración Jurada firmada, indicando que el trabajo es original e inédito, no habiendo sido presentado en otro concurso y que no suponga en todo o en parte copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas. En caso de imágenes, tendrá que tener la correspondiente licencia de uso.

El Ayuntamiento de Villa de Mazo resolverá sobre la admisión o inadmisión al concurso mediante resolución del Alcalde- Presidente, en función de que las obras reúnan o no los requisitos establecidos en las presentes bases.

6.- El plazo de presentación de los trabajos será de 1 mes a partir del día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento.

7.- Las obras podrán ser presentadas personalmente (en Registro de Entrada de documentos de este Ayuntamiento) o remitidas por correo postal a la dirección: Iltre. Ayuntamiento de Villa de Mazo, Plaza Pedro Pérez Díaz, 1, 38730 Villa de Mazo, especificando que se presenta al Concurso del Cartel Anunciador de Corpus Christi 2019.

8.- El envío y retirada de los trabajos serán por cuenta del concursante, sin que corresponda reclamación alguna a esta entidad por posibles extravíos o desperfectos que se puedan producir durante su transporte, una vez se publique el fallo del jurado.

Las obras admitidas a concurso serán expuestas al público y en la página de Facebook del Ayuntamiento

de Villa de Mazo durante 15 días, una vez finalizado el plazo de presentación al concurso, con el fin de que los usuarios seleccionen con un "Me gusta" el cartel preferido. Se contabilizará únicamente perfiles personales.

Se elevará al jurado el resultado de las preferencias de los usuarios de Facebook, a través de la página "Ayuntamiento de Villa de Mazo", de la elección del cartel con mayor número de "Me gusta".

9.- El jurado será nombrado por la Concejalía de Cultura del Ilte. Ayuntamiento de Villa de Mazo a propuesta del Consejo Municipal de Cultura, y estará compuesto por:

Presidente: Alcalde- Presidente del Ilte. Ayuntamiento de Villa de Mazo o persona en quien delegue, actuando con voz y sin voto.

Vocales: Dos profesionales del mundo de las artes plásticas, un profesor/a de Historia del Arte, un representante de las parroquias de Villa de Mazo, 1 diseñador/a de arcos de Corpus, un enramador/a de arcos de Corpus y un representante de una asociación cultural del Municipio.

Secretario/a: Actuará como secretaria con voz y sin voto la del Consejo Municipal de Cultura.

10.- El jurado se reunirá una vez cerrado el plazo de presentación de las obras y resolverá cualquier duda que pueda surgir de la interpretación de las bases, pudiendo declarar desierto el premio. Las decisiones del jurado serán inapelables. Los concursantes, por el mero hecho de participar en el concurso, renuncian expresamente al ejercicio de cualquier reclamación contra la resolución de aquél.

11.- Se proclamará un fallo donde se otorgará un único premio de 600 Euros (incluido el tipo de IRPF aplicable), y 2 accésit sin remuneración.

12.- La decisión del jurado se hará pública en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, sin perjuicio de la correspondiente notificación al ganador. El Consejo Municipal de Cultura se reserva el derecho de publicación y divulgación del premio otorgado.

El ganador se compromete a la presentación- justificación artística de la obra premiada en el acto público de la presentación oficial del Cartel Anunciador del Corpus Christi 2019, en la fecha, hora y lugar que se establezca en la convocatoria.

13.- Los trabajos no premiados deberán retirarse en el plazo de un mes, a partir de 15 días contados desde la fecha en que se haya hecho público el fallo del jurado. Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que los autores renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento que podrá archivarlos o darles otro destino que podrá incluir su edición o impresión.

14.- El cartel premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento de Villa de Mazo, adquiriendo sobre el mismo el derecho de utilización, reproducción y difusión sin límite de tiempo.

15.- La presentación al concurso implica la aceptación de las presentes bases.

DISPOSICION FINAL

Estas Bases, formuladas para la ejecución del Presupuesto General de Gastos e Ingresos correspondiente al ejercicio 2019 estarán vigentes mientras lo esté el documento económico a que se refiere.